

**COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-032-2022**

**DICTAMEN TÉCNICO**  
**FECHA: 13 de junio de 2022**

**ASUNTO: Dictamen**

**FECHA DE CELEBRACIÓN: 13 de junio de 2022**

**CONCURSO: OPUU-EST-LP-032-2022**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO: 011/2022**

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

**PAVIMENTACIÓN EN AV. CORONEL JOSÉ RENTERÍA, ENTRE GENERAL JESÚS GARCÍA MORALES Y GENERAL EULOGIO PARRA, UBICADA EN LA COL. 21 DE MARZO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, siendo las 13:00 horas del día 13 de junio de 2022 ocupa la Sala de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso del edificio Unidad Administrativa Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129; se reunieron quienes integran el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en lo subsecuente "El Comité", con derecho a voz y voto, CC. Raúl Francisco Montero Zamudio, Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Presidente Suplente de El Comité; Diego Armando Aguerrebere Espitia, Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité; María Inés Pérez Corral, La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal de El Comité; Jesús Miguel Solano Morgan, Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité, Iván Alfredo Montes Flores, Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Asesor Suplente de El Comité; desarrollandose en los términos siguientes:

**V I S T O**

Para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la licitación pública nacional número **011/2022** para realizar la obra consistente en:

**PAVIMENTACIÓN EN AV. CORONEL JOSÉ RENTERÍA, ENTRE GENERAL JESÚS GARCÍA MORALES Y GENERAL EULOGIO PARRA, UBICADA EN LA COL. 21 DE MARZO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**

Con fundamento en el artículo 53 en relación con el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

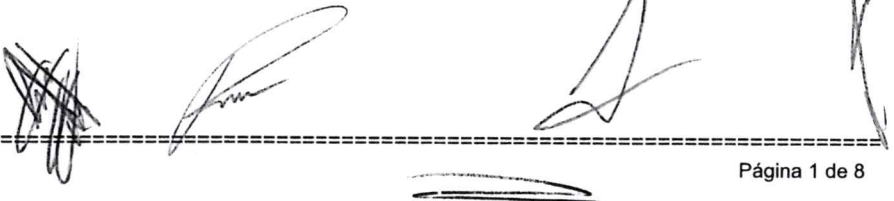
**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERA. Que el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal, está facultado para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la adjudicación del contrato para realizar la obra pública en comento, con fundamento en el artículo 33, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

SEGUNDA. Que el objeto de la licitación pública nacional en cita, lo constituye la adjudicación del contrato para la realización de la obra pública relativa a:

**PAVIMENTACIÓN EN AV. CORONEL JOSÉ RENTERÍA, ENTRE GENERAL JESÚS GARCÍA MORALES Y GENERAL EULOGIO PARRA, UBICADA EN LA COL. 21 DE MARZO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**

en conformidad con las cantidades, especificaciones y particularidades señaladas en las bases de licitación, y en los señalamientos establecidos en la junta de aclaraciones celebrada el día 13 de mayo de 2022, según consta en el acta correspondiente.



**COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-032-2022DICTAMEN TÉCNICO  
FECHA: 13 de junio de 2022

TERCERA. Que las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, que igualmente fueron aceptadas por la convocante para su análisis detallado cuantitativo, cualitativo y evaluatorio, fueron las siguientes:

Se enlistan las propuestas aceptadas para su análisis cualitativo, con sus respectivo montos y son los siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	MORADA, S.A DE C.V.	\$ 2,285,840.87
2	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	\$ 2,285,840.87
3	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARÍA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,285,840.87
4	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE CV.	\$ 2,285,840.87
5	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 2,285,840.87
6	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87
7	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87
	COMATRU, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87

CUARTA. En el orden que fueron presentadas las propuestas aceptadas, se procedió a su análisis a fin de determinar cuáles cumplían y satisfacían cuantitativa y cualitativamente los requisitos técnicos solicitados por la convocante

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, son las siguientes:

**NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS**

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

**NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS**

Los licitantes cuyas propuestas se considerarán SOLVENTES en su aspecto técnico, donde se aplica el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente.

La evaluación considero los siguientes puntos por rubro:

- Calidad de la Obra 17 Puntos
- Capacidad del Licitante 12 Puntos
- Experiencia y Especialidad del Licitante 13 Puntos
- Cumplimiento de Contratos 5 Puntos
- Contenido Nacional 3 Puntos

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

**COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-032-2022

**DICTAMEN TÉCNICO**

FECHA: 13 de junio de 2022

No.	LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS										CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJUE PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Punto REC. ECONÓMICO	5 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplan Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)		TOTAL		
1	MORADA, S.A DE C.V.	2	0	3	2	0	3	0	5	5	0	0	5.20	6.50	5.00		1.50	1.50	39.70		
2	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00		1.50	1.50	31.00		
3	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARÍA PG, S. DE R.L. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	3.25	4.88	3.75		1.50	1.50	41.88		
4	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE CV.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00		1.50	1.50	31.00		
5	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.53	6.50	5.00		1.50	1.50	48.03		
6	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	2.28	4.88	3.75		1.50	1.50	40.90		
7	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6.50	6.50	5.00		1.50	1.50	48.00		
8	COMATRU, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00		1.50	1.50	30.00		

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

<b>2</b>	<b>JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>31.00</b>
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTAJUE SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).			

<b>4</b>	<b>COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE CV.</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>31.00</b>
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTAJUE SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).			



**COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-032-2022**

**DICTAMEN TÉCNICO**

FECHA: 13 de junio de 2022

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	MORADA, S.A DE C.V.	\$ 2,285,840.87
2	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARÍA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,285,840.87
3	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 2,285,840.87
4	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87
5	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

<b>MORADA, S.A DE C.V.</b>
<b>Condición Económica Requerida:</b>
<b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b>
PE- 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: A) TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>
PE-05. No anexó el documento PE-05
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

<b>5 INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.</b>
<b>Condición Económica Requerida:</b>
<b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b>
PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>
PE-06, No aplicó los requerimientos que solicita el IMSS para realizar el Calculo de las Cuotas Sociales
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>
31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARÍA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,285,840.87
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 2,285,840.87
3	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87

**COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-032-2022**

**DICTAMEN TÉCNICO**

FECHA: 13 de junio de 2022

**TASACIÓN ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,017,136.75	\$ 278,431.65	\$ 257,334.68	\$ 155,273.47	\$ -	\$ 204,981.19	\$ 57,394.73	\$ 2,285,840.87
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,104,791.96	\$ 225,358.39	\$ 246,876.43	\$ 130,235.17	\$ -	\$ 205,895.79	\$ 57,394.73	\$ 2,285,840.87
3	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 1,086,375.07	\$ 246,799.25	\$ 233,944.71	\$ 141,057.52	\$ -	\$ 204,981.19	\$ 57,394.73	\$ 2,285,840.87
<b>COSTO DE MERCADO =</b>		<b>\$ 1,069,434.59</b>	<b>\$ 250,196.43</b>	<b>\$ 246,051.94</b>	<b>\$ 142,188.72</b>	<b>\$ -</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	-\$52,297.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$52,297.84	\$152,683.35	SOLVENTE
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$0.00	-\$24,838.04	\$0.00	-\$11,953.55	\$0.00	-\$36,791.59	\$169,104.20	SOLVENTE
3	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$0.00	-\$3,397.18	-\$12,107.23	-\$1,131.20	\$0.00	-\$16,635.61	\$188,345.58	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia por el metodo de Tasación Aritmetica de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas que fueron DESECHADAS por resultar INSOLVENTES, fueron las siguientes:

**NO PROPUESTAS INSOLVENTES**

Una vez realizado la Tasación Aritmetica de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,285,840.87	SOLVENTE
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 2,285,840.87	SOLVENTE
3	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87	SOLVENTE

Los criterios utilizados por El Comité para la evaluación de las propuestas aceptadas por la convocante, fueron los señalados en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

Analizados y valorados los aspectos técnicos y económicos y evaluación de Tasacion Aritmetica, de las propuestas aceptadas por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en el procedimiento de licitación pública nacional 011/2022 para realizar bajo la forma de contrato la obra pública consistente en:

**PAVIMENTACIÓN EN AV. CORONEL JOSÉ RENTERÍA, ENTRE GENERAL JESÚS GARCÍA MORALES Y GENERAL EULOGIO PARRA, UBICADA EN LA COL. 21 DE MARZO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**

Por las razones y motivos expuestos en el presente instrumento, y con el fin principal de elegir a favor del gobierno del estado de Sinaloa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo, por decisión unánime de sus miembros. El Comité procede a dictaminar, y

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERA. Debido a que se presenta un empate respecto del precio ofertado entre tres empresas, y para poder llevar a cabo la adjudicación del contrato, el Comité determina que para desempatar se tomará en cuenta el puntaje obtenido por los licitantes en su propuesta técnica, siendo ganador el que obtenga el mayor puntaje, los cuales quedaron de la siguiente manera:



**COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-032-2022DICTAMEN TÉCNICO  
FECHA: 13 de junio de 2022

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 2,285,840.87	48.03
2	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARÍA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,285,840.87	41.88
3	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87	40.90

SEGUNDA. Que por el criterio de desempate la propuesta con el puntaje técnico mas alto fue la presentada por el licitante

**EMILIO CONTRERAS MENDOZA**

con un importe con I.V.A. incluido, por: \$ **2,285,840.87**

**SON: ( DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.)**

Lo anterior, toda vez que una vez hecha la evaluación técnica mediante el metodo de puntos y porcentajes, y la económica mediante el metodo de Tasación Aritmetica de las propuestas aceptadas por la convocante, resultó ser la propuesta declarada solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y exigidos, y por ser la propuesta solvente que ofrece el presupuesto total menor para la ejecución de la obra.

TERCERA. Que el orden en que quedaron el resto de las propuestas declaradas solventes por El Comité

No.	LICITANTE	IMPORTE
2	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARÍA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,285,840.87
3	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 2,285,840.87

CUARTA. El Presidente Suplente de El Comité, turnará el original del presente dictamen al titular de la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, a los efectos de que sirva como base del fallo de adjudicación del contrato para realizar la obra consistente en:


**PAVIMENTACIÓN EN AV. CORONEL JOSÉ RENTERÍA, ENTRE GENERAL JESÚS GARCÍA MORALES Y GENERAL EULOGIO PARRA, UBICADA EN LA COL. 21 DE MARZO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en el intervinieron, sin que exista oposición por alguno de ellos, se da por concluida la reunión a las 14:30 horas del día 13 de junio de 2022 elaborándose en un juego original y firmando al calce y margen para debida constancia.

El Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y Presidente Suplente de El Comité,

  
Raúl Francisco Montero Zamudio

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del gobierno del estado de Sinaloa, y Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité,

  
Diego Armando Aguerrebere Espitia

**COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-032-2022**

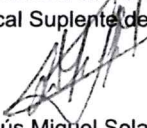
**DICTAMEN TÉCNICO**  
**FECHA: 13 de junio de 2022**

---


La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, y  
Vocal de El Comité,

  
María Inés Pérez Corral

El Director de Atención y Asesoría, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, y  
Vocal Suplente de El Comité,

  
Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de Gobierno  
del gobierno del estado de Sinaloa, y Asesor Suplente de El Comité

  
Iván Alfredo Montes Flores

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN FORMULADO POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL  
DE SINALOA, EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 de junio de 2022